



Ni con el fallo de tribunales

Publicado: Viernes 05 agosto 2011 | 09:42:39 pm.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

Después de haber laborado 33 años ininterrumpidos en el Combinado Cárnico César Escalante de la ciudad de Camagüey, como auxiliar B, viradora o limpiadora de tripas, Nereyda Estévez (Calle Matadero 62, entre Honda y Peña, Camagüey) está sufriendo lo que considera una injusticia laboral.

La obrera de 54 años refiere que el pasado 11 de febrero, el Director del Combinado le comunicó que había quedado disponible, junto a otros trabajadores.

Aunque ella comprende la pertinencia de que Cuba transite hacia una reestructuración de las plantillas infladas, sí no entiende que se hagan las cosas infundadamente y por voluntarismo. Y cuenta los pasos que ha dado.

Reclamó ante el Órgano de Justicia Laboral de Base el pasado 26 de abril. Y el mismo falló a favor suyo, con la recomendación de que la restituyeran en su puesto de trabajo. El Director no estuvo de acuerdo, y como está establecido, apeló al Tribunal provincial, quien falló a favor de ella, disponiendo que se le restituyera en su plaza.

«A pesar de haber ganado dos veces los procesos —denuncia ella—, el Director no estuvo de acuerdo con ambos resultados, y mantiene hasta el presente igual proceder hacia mi persona. Sin respetar las decisiones de los procesos jurídicos efectuados en mi provincia, que implicaron investigaciones laborales profundas acerca de mi estancia y proceder, continúa alegando que no seré restituida».

Agrega la trabajadora que durante el tiempo de litigio transcurrido, su plaza fue amortizada. Y quedó disponible, sin una oferta de trabajo desde el inicio.

«Existieron varias violaciones en este proceso de disponibilidad demostrada, afirma. Después de tanta zozobra, el Director me propuso una plaza de custodio en otro centro, mientras que contratados por tiempo determinado quedaron laborando allí. No importó mi proceder, comportamiento y disciplina laboral durante 33 años, fija en

mi plaza.

«¿Por qué no se me ofertó una plaza como señala la ley, desde el primer momento que quedé disponible, y no después de meses completos de injusticia hacia mi persona? ¿Por qué pierdo mi plaza y no soy mantenida en mi centro de trabajo? ¿Por qué el Director continúa con una posición opuesta a la ley?

«Sin conocerse aún los resultados de ambos procesos judiciales, fui dada de baja de inmediato del Sindicato, y hoy yo no puedo ni pararme en la puerta del centro de trabajo donde laboré por más de 30 años. En la situación de maltrato y agresivos procederes de la que fui víctima, que no tienen nada que ver con la sociedad cubana y el modelo económico social que construimos, tal parece que todo queda impune en este centro, a pesar de demostrarse las irregularidades cometidas por el Director en el proceso de idoneidad demostrada».

Refrescando la «multa»

María Garmendía (Calle 3ra., Edificio 6, apto. 21, Morón) cuenta que en la fábrica de refrescos de esa ciudad avileña han dispuesto un termo para la venta a granel de esas gaseosas que tanto agradece el consumidor en pleno verano.

A diario, vienen a cargar refresco camiones termo de otros municipios avileños. Y está bien, porque la fábrica moronense abastece a otros territorios.

Lo que sí anda muy mal, notifica María, es que cuando se termina la venta a la población por parte de la industria, llegan los de otros municipios con sus termos y comienzan a vender el refresco a precios superiores. El pomo de 1,5 litros, que a la entrada de la fábrica cuesta 1,50 pesos, lo expenden a dos.

La explicación que dan los tripulantes de esos carros termo es que en esos municipios el refresco es más caro, y ellos tienen que pagar el combustible. «Lo peor del caso —sostiene María—, es que cuando uno les reclama el por qué de la diferencia de precio, te dicen: “Si lo quiere, lo tiene que pagar así; si no, no lo compre”. ¿Hasta cuándo el atropello?», concluye la consumidora.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2011-08-05/ni-con-el-fallo-de-tribunales>